



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1431-2018-UNAP

Iquitos, 07 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1252-2018-DIGRAA-UNAP, presentado el 07 de noviembre de 2018, por la vicerrectora académica, sobre prórroga de actividad del calendario académico;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, del 16 de febrero de 2018, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2018, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1218-2018-UNAP, del 12 de setiembre de 2018, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), entre los cuales se considera la actividad: Retiro y/o reinscripción de cursos e ingreso de asignaturas para nivelación curricular: Del 25 al 31 de octubre de 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 1319-2018-UNAP, del 09 de octubre de 2018, se prorroga las actividades: Pago por matrícula regular y otras tasas educacionales, y consejería y matrícula regular, hasta el 11 de octubre de 2018, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018;

Que, se ha prorrogado la matrícula extemporánea del Segundo Semestre Académico 2018, hasta el 31 de octubre de 2018, por disposición de la Resolución Rectoral N° 1328-2018-UNAP, del 11 de octubre de 2018;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector prorrogar el retiro y/o reinscripción de cursos y registro de asignaturas para nivelación curricular: Del 02 al 09 de noviembre de 2018, correspondiente al Segundo Semestre Académico 2018, debido a que no se pudo realizar pagos en forma paralela de matrícula y retiro y/o reinscripción de cursos y registro de asignaturas para exceso de créditos y nivelación curricular;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el retiro y/o reinscripción de cursos y registro de asignaturas para nivelación curricular: Del 02 al 09 de noviembre de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que las demás actividades del calendario académico, quedan subsistentes.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaqén Tuesta
SECRETARIO GENERAL